

---

## CONVOCATORIA Y BASES

---

La Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios, fiel a su filosofía fundacional de apoyar, motivar y orientar las iniciativas empresariales de los emprendedores españoles más jóvenes, organiza la decimoquinta edición del Premio Nacional Joven Empresario con el objeto de reconocer y premiar la labor, y el éxito, de aquellos empresarios, menores de 41 años, que, con su esfuerzo y dedicación, hayan conseguido consolidar su proyecto y que su empresa sea competitiva, contribuyendo día a día a crear riqueza y generar empleo en nuestra sociedad.

El galardón se crea en 1989 para reconocer la labor de los jóvenes empresarios. Personas que han centrado sus aspiraciones en crear su propia empresa y que no sólo consiguieron poner en marcha su proyecto, sino que con su empeño y tenacidad han conseguido su viabilidad y consolidación. Se pretende recompensarles por abogar, frente a otras opciones, por la alternativa de desarrollar su propio proyecto empresarial, aportando su esfuerzo y sacrificio para que el sector empresarial español se desarrolle y sea considerado cada vez como más competitivo en el resto de Europa y en el mundo. La elección del premiado corre a cargo de un jurado independiente compuesto por personas de reconocido prestigio del mundo de la economía, de la comunicación, de la universidad, etc. Este jurado valora y elige los proyectos que concurren destacando la consolidación del desarrollo de su negocio, así como el haber contribuido de forma especial a la creación de riqueza en su entorno y a la generación de empleo.

### REQUISITOS:

- Podrán presentarse todos aquellos *jóvenes empresarios* menores de 41 años.
- Cuya participación en la sociedad implique el control de la misma, ocupe un puesto de dirección, y sea el principal impulsor y responsable de los recientes éxitos de la empresa.
- La empresa podrá estar participada por entidades o empresas de titularidad pública o privada, siempre y cuando el *joven empresario* acredite el control de la sociedad.
- Deberá, asimismo, tener su domicilio social y desarrollar su actividad en el territorio español.
- La iniciativa deberá tener una antigüedad de al menos tres años.

---

## CONVOCATORIA Y BASES

---

### INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Las personas que deseen concurrir a estos Premios deberán cumplimentar el modelo de Memoria Técnica y Económica que se pone a disposición de los candidatos, así como aportar en formato electrónico la documentación formal acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar:

- Tarjeta NIF de la empresa.
- Declaración censal (modelo 036) de inicio de actividad presentada a la Agencia Tributaria.
- Documento que justifique que el socio fundador o mayoritario está trabajando principalmente para la empresa (contrato, últimas facturas...).
- Escrituras de constitución de la empresa, estatutos y modificaciones posteriores.
- Declaración del Impuesto de Sociedades.
- Impuesto de Actividades Económicas.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Fotocopia del DNI del candidato o candidatos (cuando se trate de una iniciativa a cargo de más de una persona).
- Cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios.
- Balance de situación de los tres últimos ejercicios.

### PLAZO Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

La documentación deberá ser presentada en formato electrónico, en sobre cerrado, en el que se consignará, junto al nombre del empresario/a, el Premio y/o Accésit al que opta:

- **CANDIDATO AL PREMIO NACIONAL JOVEN EMPRESARIO**  
Por reunir atributos, valores, actitudes e ideas que han llevado al empresario no sólo a consolidar un excelente proyecto empresarial, sino también a ser referente y ejemplo a seguir por los jóvenes españoles.

---

## CONVOCATORIA Y BASES

---

- **ACCÉSIT A LA INNOVACIÓN**

Por su contribución al aumento de la competitividad de nuestras empresas a través, no solo de la investigación, sino también de la creatividad.

- **ACCÉSIT CARMILA AL RETAIL**

Por la consolidación del comercio minorista como pilar fundamental del tejido empresarial español.

\* Excluidos: Alimentación, Centros estética, Depilación Láser, Loterías, Óptica, Juegos de Apuesta, Arreglos de llaves, Erótica



- **ACCÉSIT A LA INTERNACIONALIZACIÓN**

Por contribuir al crecimiento de nuestra economía, potenciando la actividad exterior y reforzando la marca España fuera de nuestras fronteras.

- **ACCÉSIT ALARES AL COMPROMISO SOCIAL**

Por compartir con la sociedad parte del valor que la empresa crea, en acciones dirigidas tanto hacia el interior como al exterior de la misma, promoviendo un mayor bienestar y una mejor calidad de vida.



- **ACCÉSIT AL RELEVO GENERACIONAL**

Por mantener y transmitir a las nuevas generaciones el espíritu emprendedor, incorporando innovación, desarrollo y adaptación a las nuevas tendencias del mercado.

- **ACCÉSIT AL EMPRESARIO CON DISCAPACIDAD**

Al joven empresario con discapacidad que haya creado y lidere la empresa.

Ésta será enviada a la sede de la Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios – CEAJE, C/ Príncipe de Vergara 74, 2ª plta., 28006 de Madrid.

El **plazo de presentación** se abre con la publicación de las bases de la convocatoria del Premio y **finalizará el 28 de septiembre de 2018**, a las 14:00 hs

---

## CONVOCATORIA Y BASES

---

### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

La valoración de las candidaturas presentadas se realizará en base a los siguientes criterios:

- Modelo de negocio presentado, sostenibilidad y potencialidad de crecimiento en un mercado global.
- Resultados económicos relevantes, tanto los obtenidos hasta el momento como los esperados para los próximos años.
- La creatividad y la innovación respecto a procesos y productos/servicios.
- Prospección, apertura y presencia en mercados internacionales.
- Capacidad y liderazgo del equipo emprendedor (formación, experiencia, complementariedad...).
- Cualquier otro aspecto cualitativo o cuantitativo que se considere oportuno.

El jurado podría considerar oportuno escuchar a los finalistas antes de decidir el fallo. En este sentido, los participantes se comprometen a desplazarse al lugar de las deliberaciones en caso de resultar finalista y requerirlo el jurado, así como facilitar cualquier otra documentación adicional.

### JURADO

El jurado estará formado por personas con amplia experiencia en creación de empresas, así como por personalidades del mundo empresarial y académico de reconocido prestigio. En todo caso, formará parte del Jurado un miembro designado de entre la Comisión Ejecutiva en virtud de acuerdo adoptado al efecto por esta.

La selección se realizará en dos fases. En la primera, un comité seleccionará a los finalistas en cada una de las candidaturas. Posteriormente, un jurado seleccionará los ganadores de cada una de ellas.

El jurado podrá declarar desiertos los premios. El fallo del jurado será inapelable.

### PREMIOS

Tanto el Premio Nacional Joven Empresario como sus accésits no tienen dotación económica, aunque sí una gran repercusión en medios de comunicación. A los ganadores se les entregará una escultura en bronce, creada especialmente para este Premio, y que representa la unión de dos manos como símbolo de esfuerzo y dedicación. Esta misma escultura, de menor tamaño, se entrega también a los accésits.

---

## CONVOCATORIA Y BASES

---

La entrega del Premio se realizará en esta ocasión en la ciudad de Madrid.

Concluida la cena se hará entrega de los distintos premios, finalizando con la entrega del galardón del Premio Nacional Joven Empresario. Como viene siendo tradición, siempre que su agenda lo ha permitido, la entrega de premios correrá a cargo de SS.MM. los Reyes de España.

### CONFIDENCIALIDAD

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

CEAJE informa de que los datos de carácter personal que se proporcionen serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es CAJJE. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el “Premio Nacional Joven Empresario 2018”, así como realizar las estadísticas correspondientes. Los datos podrán ser cedidos a cualquier otra entidad o persona vinculada a la organización del “Premio Nacional Joven Empresario”.

Al entregar los datos, el participante CONSIENTE EXPRESAMENTE en el tratamiento antes descrito.

Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección [ajeconfederacion@ceaje.es](mailto:ajeconfederacion@ceaje.es) o bien dirigiéndose, junto con una fotocopia de su DNI, a nuestra sede ubicada en **C/ Príncipe de Vergara 74, 2ª plta., 28006 de Madrid.**

### PUBLICIDAD DE LAS NOMINACIONES Y PREMIOS

Las empresas galardonadas y nominadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de ganadoras o nominadas; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

CEAJE hará publicidad de las empresas premiadas y nominadas con la debida relevancia, en los medios nacionales, autonómicos y/o sectoriales que se consideren más

---

## CONVOCATORIA Y BASES

---

adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas empresariales.

### ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y COMPROMISO

La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente.

Asimismo el participante se compromete, a requerimiento de CEAJE, a suministrar cuantos documentos o información sea solicitada, debiendo responder antes de 24 horas, así como mantener las entrevistas de valoración que pudieran ser necesarias.

Igualmente, con la presentación de su candidatura autoriza para que la organización pueda acceder a bases de datos que permitan cotejar la información presentada, así como, en su caso, autoriza a la comprobación de los datos presentados.